HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO

Mensaje de vida!

ACUERDO NÚMERO 007
(DICIEMBRE 10 DE 2019)

Por medio del cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Rentas y Gastos de La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, Antioquia, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre 2020

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por Resolución del **COMFIS** número 327 del 5 de diciembre de 2019, fue aprobado el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, para la vigencia 2020.

SEGUNDO: Que es función de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, aprobar el Presupuesto Desagregado que regirá para el año 2020.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación del Presupuesto de Rentas y Gastos para la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, para la vigencia fiscal del año 2020, en la suma de **VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($26.810.393.684.00),** como se detalla en anexo adjunto, el cual hace parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la aplicación y ejecución de los ingresos y gastos se tiene en cuenta todo lo normado en las disposiciones generales aprobadas por el COMFIS DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, según Resolución Número 327 del 5 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales desde el día primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el despacho de la gerencia a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

JESÙS AMADOR PÉREZ PALACIO
Presidente

SANDRA BIBIANA PEREZ SALDARRIAGA
Secretaria

Claudia P Jimenez
10.12.2019